

EL ARZOBISPO GALCERAN ALBANELL Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (1620-1626)

MIGUEL A. LOPEZ

La Universidad de Granada, a pesar de fundarse en pleno Renacimiento, conservó cierto carácter medieval, no sólo por su intención teológico-misionera (“Ad fugandas infidelium tenebras haec domus literaria fundata est”, como reza la inscripción de su fachada), sino por su dependencia eclesiástica. Es cierto que el Emperador Carlos V la mandó hacer y, además, dejó constancia expresa de que él había de ser el fundador y patrono de la misma. Pero fue el arzobispo de la diócesis el que la construyó, organizó y, sobre todo, la costeó. Por otra parte, lo que realmente dio autoridad al Estudio granadino para conferir grados académicos y, por consiguiente, lo constituyó en auténtica universidad al modo de Bolonia, París, Salamanca y Alcalá, fue la bula de Clemente VII, y en ella el arzobispo de Granada es nombrado “Patrono y Administrador General de la referida Universidad”⁹.

En la erección no se le asignaron rentas. Mediante una componenda, no suficientemente asentada y resuelta, sólo algunas cátedras dispondrían de salario; la mayor parte de ellas quedaban de momento a merced del prelado de la diócesis. Gaspar de Avalos comenzó pagando a los profesores con dinero del arzobispado¹. Al cabo de algunos años envió a la corte al doctor

1. Desde la fundación de la Universidad cuatro cátedras, dos de teología y dos de cánones, y posteriormente la de Escritura, estaban incorporadas a tres canonjías y dos capellanías reales. Los canónigos y capellanes reales catedráticos no admitían de buen grado la obligación de dar clase en la Universidad como carga aneja a su prebenda eclesiástica. Transcurridos casi un siglo, un Breve pontificio legitimó la anexión. Sin embargo no resolvió el problema académico, porque los prebendados, pagando una pequeña multa por inasistencia a clase, podían dejar desasistidas las cátedras. Cfr. M. LOPEZ, *Cátedras de Teología, Cánones y Sagrada Escritura de la antigua universidad de Granada, anejas a prebendas eclesiásticas* (1526-1776). Arch. Teológico Granadino.

Utiel con el encargo de procurar que “Su Magestad aplique a esta Universidad renta suficiente”. Pero ni ésta ni otras legacías y gestiones posteriores dieron resultado positivo. La Universidad de Granada quedó definitivamente sin rentas propias para costear la enseñanza.

En tal penuria las cátedras, excepto las pocas mal dotadas en la fundación, aparecían y desaparecían, dependiendo de donativos particulares o de que alguien las leyese sin cobrar o por un corto salario. El rey o la administración pública se habían desentendido económicamente de la Universidad; el ayuntamiento de Granada prometió en varias ocasiones dar renta fija, sin llegar nunca a hacerla efectiva; ni siquiera pagaba con regularidad los 30.000 maravedís que el Emperador había mandado aplicar de los propios de la ciudad para la cátedra de lógica y que posteriormente la reina Juana confirmó como juro perpetuo. No quedaba pues más remedio que echarse en manos de la Iglesia.

En cada pontificado se repetían los mismos acontecimientos: a la llegada del nuevo arzobispo el claustro acudía solicitando su protección. El prelado pagaba las cátedras y, con el título de “Protector y Administrador General” que le daba la bula pontificia, nombraba oficiales y catedráticos ante la protesta entonces del claustro o de un sector amplio del mismo que, sintiéndose genuino representante de una Universidad de Patronato Real, reivindicaba para sí el derecho exclusivo a proveer las cátedras. El Consejo de Castilla en repetidas ocasiones mandó a los arzobispos abstenerse del nombramiento de catedráticos. La reacción de aquéllos era la retirada de la dotación que daban voluntariamente. Por bien de la enseñanza y sosiego de las escuelas el claustro transigía con la voluntad del prelado, hasta que éste cesaba, volviendo entonces el claustro a hacerse cargo de la Universidad como gestor único de la misma.

Paradigma de esta situación fue el pontificado de Galcerán Albanell entre 1620 y 1626.

1. SITUACION ACADEMICA EN SEDE VACANTE

A la muerte del arzobispo Felipe de Tassis (23 de julio de 1620), el claustro se reunió para dar cuenta del fallecimiento del prelado y hacerse cargo de la Universidad en sede vacante. Los claustrales confirmaron en sus cargos al secretario, Pedro Gámiz, y a los bedeles, Matías de Molina y Lázaro de Villaroel. Al día siguiente, regulando sus votos con los del cabildo catedralicio, eligieron para el oficio de Chanciller de la Universidad al canónigo Pedro de Avendaño.

El claustro no volvió a reunirse hasta septiembre que lo hizo para organizar el curso. El día 5 el claustro general mandó entre otras cosas “que se le notifique a los catedráticos lean por sus personas las cátedras”, y dos días después los conciliarios, además de elegir a los examinadores en la Facultad de Artes, nombraron a dos profesores sustitutos: Fernando de Gámiz, colegial Real, para la cátedra de vísperas de teología que estaba vacante, y Francisco de Valcarzal para la prima de cánones por ausencia de su propietario Alonso Jiménez quien además estaba en pleito con la Universidad por el horario, aunque aquello no era más que un pretexto para eximirse de la obligación de dar clase.

Llegado el mes de noviembre fue elegido rector para este curso (1620-21) el arcedianos de la catedral, Antonio Trejo de la Serna. En el primer claustro que presidió dio cuenta de que “el Señor Deán, juez eclesiástico, había mandado prender y tenía presos algunos estudiantes por traer medias de color y azul en los cuellos. Y, como su merced era nuevo en el oficio de rector, no sabía en qué forma estaba su jurisdicción. Pidió le advirtiesen para proceder jurídicamente, haciendo guardar el derecho que tenía la Universidad”.

Pero no era indisciplina el único problema, urgían más el académico y la falta de rentas. Aprovechando la estancia en Granada del arzobispo de Sevilla, comisarios del claustro acudieron a pedirle dotación para las cátedras. Por otra parte, era ya el mes de diciembre y tres catedráticos propietarios aún no habían comenzado a dar clase, con la consiguiente protesta de los estudiantes. Eran éstos Alonso Jiménez, de cánones; Gutiérrez de Pineda, también de cánones y Cristóbal de Morales, de Institua. Se acordó notificarles que acudiesen a leer puntualmente. El claustro tuvo que ocuparse de un incidente entre el profesor de medicina Juan de Soto y el secretario de la Universidad quien se negaba a certificar unos cursos al hijo de aquél. También hubo problemas con el maestro de Gramática. Este “se quejó de que los estudiantes cursantes en la Compañía se quieren graduar sin cédulas de examen de Gramática, diciendo que siendo aprobados por los maestros de la dicha Compañía de Jesús no es necesaria su aprobación”. En réplica el doctor Ortiz Calderón dijo “que el dicho maestro de Gramática llevaba mucho más de los derechos que se debían por el examen y, así mismo, daba cédulas atrasadas por precios exorbitantes”. Se acordó no aprobar los cursos a los estudiantes de los jesuitas que no estuviesen matriculados y en posesión de cédula del maestro de Gramática, pero que éste a su vez no lleve más de un real por examen y tenga un libro donde asiente a los examinados, “no fiándose de su memoria”.

Los catedráticos prebendados seguían sin aparecer por la Universidad. Inútil fue una real cédula, fechada en San Lorenzo el Real a 31 de octubre de 1620; igualmente resultaron ineficaces las notificaciones del claustro y la

amenaza de multarles si no acudían personalmente a clase. Al parecer algunos de éstos nombraron sustitutos personales, sin dar cuenta de ello al claustro de consejeros, que era a quien correspondía el derecho de designar a los profesores sustitutos. El hecho fue denunciado por el catedrático de medicina, Rojas Calderón, diciendo en la sesión de 4 de enero de 1621 “que algunos leían sin ser catedráticos ni sustitutos sin licencia del claustro; y que era razón esto se remediase”. Tras conferir sobre ello, los claustrales mandaron “que los bedeles no consintiesen esto se hiciese, sin primero dar parte a los señores Rector y Consiliarios”.

Más grave fue aún el problema en la Facultad de medicina. Los médicos por su cuenta habían dejado de dar clase, porque -como adujo el catedrático de prima Rojas Calderón- los pocos estudiantes matriculados “acudían dos o tres días y luego lo dejaban. Por cuya causa los catedráticos se enfadaban y no leían. Y que éstos (los alumnos eran mozos de boticarios y barberos, incapaces de oír la dicha Facultad, porque aún Gramática no sabían. Y que eso y la poca asistencia de los dichos estudiantes era causa (de) que no acudieran a leer sus cátedras de medicina y cirugía. Todo lo cual confirmó el dicho Doctor Almanza”.

Planteada así la cuestión, parecía tener razón los médicos, pero cabía la sospecha de que hubiera dejado de dar clase, porque, al no estar dotadas las cátedras de medicina y no haber arzobispo que era quien las pagaba, no tenían perspectiva de cobrar aquel año.

Mientras transcurría el plazo que se dejó para estudiar el asunto el claustro de consejeros nombró profesor sustituto en la Facultad de Artes al Maestro Santillana por ausencia temporal del propietario (Maestro Izquierdo), a Antonio Quijano de Heredia para la cátedra de Decreto y a Diego de Castro para la de Institua que habían quedado vacantes.

El día 11 de enero de 1621 volvió a reunirse el claustro para decidir sobre la enseñanza en la Facultad de medicina. Abrió la sesión el rector exponiendo “que siete u ocho estudiantes, todos graduados de bachiller y licencia en la Facultad de Artes, habían presentado una petición ante su merced, quejándose (de que) no se les leía las dichas cátedras (de medicina), y que pedían por ella se diese orden para que se continuase la dicha lectura, supuesto había número de estudiantes para ello, y que sabían (que) muchos forasteros acudirían sabiendo que en esta escuela se leía”. Contestó Rojas Calderón “que siendo así y habiendo a quien leer, su merced leería su cátedra, que es la de prima. Lo mismo dijo el Señor Doctor Almanza y que leería la suya, que es de cirugía; la cual le dio el arzobispo, mi señor, don Felipe Tassis. Y pidió al Claustro se la confirmase. Lo cual hizo el claustro. Y se conformaron todos los dichos catedráticos. Y así mismo mandaron no se le notificase al Señor

Doctor Soto hiciese lo mismo. Y que lean sin interés ni salario alguno. Lo cual dijeron harían”.

Al doctor Soto hubo que recordárselo de nuevo a indicación del claustro. Rojas Calderón, catedrático de prima, sí comenzó inmediatamente, siendo objeto poco después de un desmán por parte de los colegiales reales, en cuyo Colegio la Universidad tenía sus aulas. A las once terminaban las clases de la mañana y los colegiales cerraban la puerta del Colegio que a su vez era de la Universidad. El doctor Rojas Calderón impartía su clase de diez a once. Un día, que se retrasó al terminar, encontró cerrada la puerta de la calle. Los colegiales se negaron a abrirla, alegando que tenían mandado por constitución tener clausura a aquella hora. El profesor envió recado al alcalde Valcarzal, quien mandó descerrajar la puerta. Al punto cedieron los colegiales. No obstante se dió parte al Presidente de la Chancillería, “pidiéndole dé cuenta a la Cámara de estos desórdenes y así mismo ponga penas graves a los colegiales”.

Desde entonces el curso transcurrió sin incidentes académicos, esperando la venida del nuevo prelado que ya había iniciado sus contactos con la Universidad.

Al llegar los exámenes, los estudiantes de los jesuitas solicitaron graduarse de Bachillerato en Artes. El claustro acordó aprobar los cursos hechos en la Compañía, suplir la matrícula de aquellos estudiantes que por descuido o por mala información de sus profesores no habían formalizado a tiempo y accedió a graduar gratis a uno de cada cinco por su reconocida pobreza. También recordó al maestro de Gramática, por segunda vez en el curso, que no cobrase más de un real por cada papeleta de examen.

2. EL ARZOBISPO, PATRONO Y ADMINISTRADOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

El claustro de la Universidad, apenas tuvo noticia de la presentación para el arzobispado de Granada del maestro del príncipe, don Galcerán Albanell, le escribió dándole el parabién². El nuevo prelado contestó agradeciendo la

2. Don Galcerán, de familia noble, era natural de Barcelona. Allí hizo sus estudios. “Sabía muy bien las lenguas latina, griega y hebrea”, en cuyos saberes habría destacado, si no hubiese predominado en él su extremada modestia. Llamado a la corte para ejercer el oficio de preceptor del príncipe (después rey Felipe IV), se hizo clérigo, rechazó la dignidad de Patriarca de las Indias y aceptó la Abadía de Alcalá la Real. Propuesto para el arzobispado de Granada, después de trece años en la corte, fue consagrado en presencia de Felipe III en su Capilla Real. F. BERMUDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica... de Granada*. Granada 1638 fol. 290 y ss.

enhorabuena³. A poco de este primer contacto de cortesía los claustrales acordaron describirle de nuevo “una carta con toda la exageración posible, suplicándole encarecidamente de parte de la dicha Universidad no promoviese del dicho oficio de Chanciller al dicho doctor (Pedro de Avendaño); antes le suplicasen lo continuase en el dicho oficio por ser persona tan útil y provechosa y de tanto ejemplo a toda esta congregación”.

El arzobispo no tuvo en cuenta la recomendación del claustro y nombró Canciller de la Universidad a Bernardo Alderete, provisor y vicario general de la diócesis. Este se presentó como tal en la sesión celebrada el 21 de febrero de 1621 y fue admitido “Enemine discrepante”. Con anterioridad, el día 9 del mismo mes, se había despedido Pedro de Avendaño, elegido en sede vacante.

A finales de marzo hacía su entrada oficial en la diócesis el nuevo arzobispo⁴. Una representación de la Universidad, que en principio debía estar compuesta por los decanos de las distintas Facultades, pero de la que unos se excusaron por años y otros por enfermedad, acudió a recibirle. El doctor Ortiz Calderón, uno de los comisionados, refirió después en el claustro “que Su Ilustrísima se mostró muy agradecido y deseoso de favorecer y aumentar la Universidad y que esperaba en Dios había de remediarse mucho por los deseos que significó Su Ilustrísima”.

Y a posesionado en la sede, recibió a una comisión del municipio que acudió a hablarle de la Universidad; dialogó sobre sus problemas con algunos particulares, especialmente con el catedrático de medicina, Rojas Calderón, y él mismo fue personalmente al edificio de la Universidad “a ver la disposición de los generales para trazar cómo mejor estén los catedráticos; y de

3. “Por la carta de V. S. he visto lo mucho que se ha alegrado de la merced que S. M. (Dios le guarde) me ha hecho y el buen gusto con que de ella me da la norabuena, la que estimo y recibo con el mismo por el que me causa la buena vecindad que vengo a ganar de V. S. de quien por gozar, como deseo, ha sido de mí esta merced más estimada, con que podrá V. S. entender que me tendrá siempre con grande cuidado de aprovecharla tanto en lo general como en lo particular, ayudando a los buenos sujetos para que todos se animen al estudio y esas escuelas se restituyan a el lustre que han tenido, y entretanto que mi partida se dispone holgaré ocuparme aquí en todo lo que tocara al bien y aprovechamiento de V. S. a quien guarde Nuestro Señor por largos años. En San Lorenzo el Real 10 de octubre de 1620 años. Don Galcerán de Albanell”. Archivo Universidad de Granada, leg. 1446. En este legajo entre los folios 187-372 está el pontificado de Albanell.

4. Había tomado posesión de la sede el 8 de febrero de 1621, haciéndolo en su nombre el canónigo de Tortosa Francisco de Monsuar. En su traslado a Granada se detuvo un tiempo en Iznalloz, donde le llegó la noticia de la muerte del rey Felipe III. F. BERMUDEZ DE PEDRAZA, o. c.

todos los que se hallaron presentes admitía sus pareceres con notable amor, agrado, afabilidad; deseosísimo de acertar en todo”. No tuvo sin embargo la habilidad o la delicadeza de reunirse formalmente con el claustro para tratar conjuntamente de la situación académica.

Movido por su condición de hombre de letras se propuso como objetivo prioritario de su labor pastoral la regeneración de la institución universitaria. Comenzó, como escribiría más tarde, por dar asiento a esta Universidad que tenía muy grande necesidad de remedio y que sin salarios y rentas nunca la tendría. Lo cual me obligó, seguía diciendo, aunque viene con tan gran empeño, como es notorio, y las necesidades de este arzobispado tan urgentes, a repartir mil ducados de ayuda de costa en cada un año entre los catedráticos, fundando algunas cátedras de nuevo para el remedio de la Universidad que estaba muy descaecida⁵.

Los consejeros persuadieron a don Galcerán de que el arzobispo de la diócesis era por la bula fundacional el Protector y Administrador General de la Universidad y como tal habían procedido sus antecesores en la sede. Su ánimo sincero de favorecer la Universidad no se avino con el deseo de acertar en todo. Sin comunicarlo al claustro, ni siquiera dar aviso previamente al rector, publicó los edictos de convocatoria, aumentando algunas cátedras, dando salario a las que no lo tenían y a otras añadiéndoles sobre el que ya gozaban.

No se hizo esperar la reacción de los claustrales. Reunidos en sesión extraordinaria el 17 de julio escucharon del rector la queja de que el arzobispo había convocado las oposiciones a cátedras “sin haber dado parte de ello al claustro debiendo hacerlo”. Después de mandar a un bedel traer un edicto para leerlo públicamente, se procedió a escuchar el parecer de los Claustrales. Rojas Calderón disculpó la actuación del prelado. (“Dijo que había estado diversas veces tratando con S.I. en este caso y que en ellas había mostrado muchos deseos de aumentar el útil y aprovechamiento de estas escuelas y que su ánimo era acertar en todo; y sin en algo no lo ha hecho, no ha sido por culpa suya, pues, es certísimo, desea que en todo le adviertan; y si ha parecido haber alguna remisión de su parte en no la haber dado al claustro de los hecho, tienen la culpa de ello los que le han aconsejado y no S.I.”). Unos opinaron que había que quejarse; otros, que había que darle las gracias. Gonzalo de Santaefemia dijo que “para cosa tan grave es menester se adviertan tres cosas: la obra, el intento y el modo de esta imposición. Y pues es cierto

5. Respuesta del arzobispo a una real cédula. Arch. Catedral de Granada 95,3.

que la obra y el intento son tan buenos, aunque el modo no haya sido tal por los consejeros, se debe advertir que el Señor Arzobispo no tuvo culpa en ello y, cuando tuviera alguna, por dar este dinero de su hacienda sin tener obligación de darlo se le debe agradecer y estimar en mucho". A lo que replicó Rueda Rico diciendo "que la obra y el ánimo del Señor Arzobispo son grandiosos, pero no niega que se le debía dar parte al claustro de todo lo hecho para que con su acuerdo y consejo no se herrase en tanto. Supuesto todo lo cual, le parece se nombren dos comisarios, los cuales representen a S.I. la queja justa que el claustro tiene de no haberse consultado lo susodicho y que prudentemente se la signifiquen y den gracias por lo que a la Universidad y escuelas va haciendo, animándole a la continuación de ello. Que tiene por cierto (que) en este pontificado ha de quedar en grande aumento lo que en tantos no se ha hecho". Aunque hubo otras opiniones, por mayoría se aprobó este voto de Rueda Rico y él mismo fue designado, junto con Salazar, para acudir al prelado y hacerle presente el sentir de la Universidad.

Una semana después, el 24 de julio, se reunió de nuevo el claustro para conocer aquel resultado de la entrevista. A la sesión se presentó en calidad de canciller sustituto Pedro de Avedaño, que fue aceptado con cierta resistencia. El Sr. Rueda, como más antiguo de los comisionados, informó diciendo que "significaron a S.I. el sentimiento justo que el claustro tenía de no haberle dado parte antes de poner el dicho edicto. Y esto con toda humildad y blandura que se pudo, procurando no alterar el ánimo que mostraba de aumentar estas escuelas, y asimismo dándole muchas gracias por tan justa intención, y advirtiéndole cuan en detrimento de la Universidad fueron los edictos que se pusieron, y que para más bien acertar en todo le suplicaban a S.I. con toda humildad y encarecimiento posible (que) se sirviese y tuviese por bien (que) el claustro nombrase personas que en este caso le aconsejasen, pues, es sin duda, está compuesto de la gente más grave y docta de este reino con cuyo parecer se acertará en todo. Así mismo dijo el Sr. Rueda (que) había hecho relación a S.I. de una cláusula del edicto en que decía se la señalaba a algunos catedráticos sobre el salario de la Universidad cierto aumento. Lo cual era en notable agravio suyo, por ser cierto (que) (ésta) no tiene ni ha tenido posible para poder dar el tal salario; y que por el dicho edicto se le podría crear pleitos a la Universidad, teniendo los dicho catedráticos conocido derecho contra ella por la dicha cláusula. Por lo cual y los demás suplicaron a S.I., excusase estos inconvenientes y volviese por la autoridad del Claustro en todo lo que fuere continuando. A lo que respondió S.I., no con el agrado que se esperaba, que ya no tenía remedio ni se podía retroceder (en) lo promulgado por los edictos. Oído lo cuál, para sosegarle, el dicho Rueda Rico, con las mejores palabras que pudo, -dijo- le mitigó, y algo más acondicionado respondió segunda vez lo arriba dicho. Y en cuanto a nombrar el claustro personas para

recibir su parecer de lo que se hubiere de ir efectuando, lo miraría y daría respuesta de ello. Y con esto se despidieron”. Acto seguido se entrevistaron con el provisor, vicario general y canciller de la Universidad, Bernardo Alderete, para que haciéndole saber el “agravio que a la Universidad se le había hecho”, mediara. Al sábado siguiente acudieron de nuevo al prelado para conocer la respuesta. El arzobispo los recibió “con notable agrado” y les comunicó que había resuelto no aceptar la propuesta de la Universidad y que, por tanto, no era necesario nombrar una comisión que le asesorase.

“Se le replicó con todas las razones más fuertes que se pudo. Lo cuál no obstante siempre tuvo esta resolución. Y con ella, sin más esperar, se despidieron”. Fueron de nuevo a ver el provisor, que se mostró igualmente amable. Pero de la conversación dedujeron que el Arzobispo estaba totalmente resuelto y no cambiaría lo que tenía decidido. Tras la extensa información del Sr. Rueda, comenzaron las opiniones de los claustrales, que mayoritariamente pedían escribir inmediatamente al rey dándole parte de lo susodicho y significándole el detrimento que la actuación del arzobispo suponía a la Universidad para que como patrono de ella la defendiera. Poco a poco se fue imponiendo la voz de la prudencia y la moderación: había que esperar el proceder del arzobispo y en función del mismo defenderse judicialmente y escribir al rey. El doctor Santaefemia dijo “que éste es un negocio muy grave y considerable y en él se deben advertir dos cosas : la primera, que el señor arzobispo hace este bien de su hacienda y, si de presente le irritan, podría no hacerlo, de donde se siga mucho daño en detrimento de las escuelas. La segunda, el no haber dado Su Ilustrísima parte al claustro de lo hecho ni quererlo dar de lo que hiciera, lo uno y lo otro considerado, es de parecer (que) en este claustro se haga la protesta arriba dicha. Disimulando hasta la ejecución de este caso y entonces se podría escribir a Su Majestad”. Por mayoría se acordó hacer sólo de momento la protesta, que quedó redactada en los siguientes términos: “Que cualquier cosa que hiciera el señor arzobispo cerca de la provisión de las cátedras en ejecución del edicto que tiene promulgado, para ello o en otra cualquier manera que sea, contra el derecho de la Universidad, posesión y propiedad, sea sin perjuicio del dicho derecho y del que tiene el Patronazgo Real y de la litis pendencia que hay sobre ello en la Cámara y en esta Audiencia y en otros tribunales; y si algún perjuicio le para el dicho edicto desde luego lo reclamen y contradicen y apelan de las provisiones que en virtud de él hicieron y de todo lo demás”.

Cuando el 24 de julio de 1621 se reunió el claustro por segunda vez para tratar de la convocatoria de las cátedras, acudió al acto en calidad de canciller Pedro de Avendaño en lugar del titular Bernardo Alderete. Como los claustrales no lo aceptaron de buen grado, apesarde que unos meses antes los habían recomendado para que continuase en el cargo que ejercía en sede

vacante, el arzobispo procedió a nombrarlo oficialmente canciller sustituto⁶. Presentado el título el mismo día de su expedición, fue admitido “sin perjuicio del derecho de la Universidad”. En una sesión posterior, celebrada en pleno mes de agosto, entre opiniones a favor y en contra precisamente por la condición de su título, fue aceptado por mayoría.

En esta misma sesión, el 14 de agosto, el doctor Pozo presentó un nombramiento de secretario de la Universidad a favor suyo. El que hasta entonces era secretario, Pedro Gámiz, tras la lectura pública del título, pidió la palabra y, agradeciendo que le escuchasen, dijo que su remoción no podía deberse más que a una mala información; porque, siendo él un sacerdote honrado y no haber desmerecido, el arzobispo “tan piadoso príncipe, no había de intentar un impiedad tan grande”. Se nombró una comisión para que acudiese a hablar con el prelado, (posteriormente Ortiz Calderón, dijo que el arzobispo le confesó que esto le había engañado), y Pedro Gámiz continuó siendo secretario de la Universidad.

Don Galcerán, siguiendo su actitud de no contar con el claustro, el día 1 de septiembre nombró alguacil de la Universidad a Alonso de Mesa, señalándole de salario, por éste y otros servicios, 30 ducados, 24 fanegas de trigo y 24 de cebada al año⁷. Pocos días después se dió cuenta del nombramiento a los claustrales, comentándose entonces que ni el arzobispo Pedro de Castro con toda su autoridad había usurpado tanto la del rector, y precisamente cuando éste había obtenido permiso del Presidente de la Chancillería para nombrar alguacil de las escuelas a uno de la ciudad. Entre críticas y opiniones en contra de Gerónimo de Montoya dijo que la Universidad no tenía en esto autoridad para contradecir al arzobispo por ser éste juez conservador de la misma. Por mayoría el claustro aceptó la designación pero al mismo tiempo convino en que el rector nombrase a otro alguacil y que ambos obedecieran al

6. Don Galcerán Albanell, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey, nuestro Señor, etc... Por cuanto el Doctor José Alderete, nuestro provisor y Chanciller de esta Universidad, por sus muchas ocupaciones no puede asistir personalmente a todos los actos y juntas de ella, por tanto nombramos en su ausencia al Dr. Avendaño, canónigo de nuestra Santa Iglesia, para que asista en su lugar como Chanciller a todos los actos, juntas y claustro de la dicha Universidad.

Dada en Granada 31 de julio de 1621 años. El arzobispo de Granada. Por mandado de su Señoría Ilma., m. s. Don José López de Huarte, secretario”.

7. “En la ciudad de Granada a primero del mes de septiembre de 1621 años don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced Alonso de Mesa, alguacil del Colegio Real y de las escuelas, de sañarle cada un año de salario 30 ducados, 24 fanegas de trigo y 24 fanegas de cebada, porque tenga cuidado de todas las veces que Su S.I. saliere de su casa arzobispal alguna visita de iglesias o otra parte de la ciudad vaya a caballo con los demás criados de Su S.I. Y el salario corre desde hoy en adelante”.

rector y al arzobispo. El rector nombró para tal oficio al bedel Lázaro de Villarroel, “y para ello alcanzó licencia del corregidor”, aunque a los pocos días el mismo corregidor le retiró el título y le prohibió llevar vara.

Don Galcerán también se ocupó de los bedeles, a quienes confirmó en sus cargos y les señaló a cada uno de ellos 200 reales al año⁸.

El claustro no había recibido bien el nombramiento de Avendaño como canciller sustituto y se resistió a aceptar la designación del alguacil Mesa. Pero donde realmente se sintió preterido, por considerar lesionados sus derechos, fue en la convocatoria a cátedras. Con sentimiento intentó hacerle ver al arzobispo lo desacertado de su proceder ante la intransigencia del prelado, no tuvo más remedio que resignarse y redactar una protesta en espera de acontecimientos. En realidad hasta entonces sólo había habido una convocatoria de oposiciones; aún quedaba la esperanza de poder intervenir en las mismas y, sobre todo, en la provisión de las cátedras. Por ello, próximo a cumplirse el plazo de los edictos, el rector y vice-canciller acudieron al arzobispo para informarle de un capítulo de la visita que practicó Pedro de Tapia, mandado cumplir por real cédula de 1605, que ordenaba al arzobispo no entrometerse en la provisión de las cátedras, sino que éstas “las provea la misma Universidad por oposición y votos del claustro e los estudiantes en el general grande de la dicha Universidad, votando el dicho claustro en secreto y con el juramento y orden que se guarda en la de Salamanca”.

El resultado de la entrevista se dio a conocer en el claustro celebrado el 18 de septiembre en tres puntos: 1.º Que al arzobispo le gustaría que en acto de dar los puntos a los opositores estuviesen presentes el rector y el vice-canciller, “no presentado cuerpo de Universidad ni con nombramiento suyo, aunque estimaría (que) el claustro viniese en que esto fuese así”. 2.º Que las clases en la Universidad comenzasen el día de San Lucas (18 de octubre) en vez de empezar en septiembre, como venía siendo costumbre. Y 3.º que al arzobispo “por parecerle era más a propósito”, le gustaría que las oposiciones se celebrasen en el recinto de la Universidad.

La reacción de los claustrales a los “gustos” y decisiones del arzobispo fue moderada, excepto, como era de esperar, la de Ortiz Calderón. Este comenzó diciendo que, cuando fue comisionado para el asunto del secretario, “Su Ilustrísima respondió (que) le habían engañado. De donde se infiere

8. “En la ciudad de Granada a 20 días del mes de septiembre de 1621 años don galcerán Albanell, arzobispo de esta ciudad, mi señor, hizo merced de nombrarles de salario a Matías de Molina y Lázaro de Villarroel, bedeles de la Universidad del Colegio Real de esta ciudad, atento tener poco salario en ella, doscientos reales cada uno por el cuidado y asistencia que tienen en su oficio. Y este salario sea desde primero de octubre de este año en adelante”.

que todo lo tocante a la Universidad corre así. Y que, aunque el bien público es muy grande, el particular contra la Universidad es dañosísimo. Lo cual supuesto, dijo, que en otros claustros tiene apelado y en éste hace lo mismo y apela de cualquier provisión que el señor arzobispo hiciera y de todo aquello que contra el derecho de la Universidad intentare hacer y hubiere hecho, y contradice el hallarse alguna persona del claustro a dar ni tomar los dichos puntos sino fuere con particular comisión del dicho claustro. A continuación se dieron distintos pareceres, destacando el de Gerónimo de Montoya, quien dijo que sería bien nombrar de nuevo comisarios que suplicasen a Su Señoría que permita que se halle en la oposición un doctor por la Universidad, además del rector y el vice-canciller. Con este voto se conformó el rector, quien añadió que al mismo tiempo se le diese las gracias “por las mercedes y favores que hace de esta escuela”. Al final se resolvió el claustro, acordando por mayoría el voto de Rueda Rico, esto es: “Que mirando a un bien y útil tan general, se pierda algo de particular, condescendiendo por Su Ilustrísima con todo lo que por el Sr. rector está referido, para que la Universidad restaure y aún se acreciente a lo mucho que tiene perdido”.

Celebradas las oposiciones, el arzobispo comenzó a dar títulos y provisiones de cátedras. En el claustro de 16 de Octubre se presentaron cinco títulos, los de Alonso de Pereira, Miguel de Valle, Cristóbal Moreno, fray Gonzalo Muñoz y Salvador Daza. Los claustrales advirtieron que había que corregir en ellos lo del sueldo que daba la Universidad y la hora de lectura de las cátedras. El arzobispo “con notable gusto mandó enmendarlos como la Universidad pedía”. En la sesión de 26 de Octubre se volvieron a leer los títulos y, vistas las enmiendas, “nemine discrepante dijeron y determinaron que se admitan en cuanto a la provisión de las cátedras en posesión y propiedad mientras las pagase el Sr. arzobispo, siendo sin perjuicio de la Universidad, y, si alguno le para, desde luego lo contradicen y apelan. Y en cuanto a las horas, que se guarde lo acordado por las constituciones y ordenado por los Señores Rector y Conciliarios. Y mandaron que los bedeles les diesen la posesión”.

3. CATEDRAS Y SALARIOS QUE PROVEYO EL ARZOBISPO

Aunque sólo fueron cinco los catedráticos que presentaron su título el claustro, don Galcerán proveyó todas las cátedras existentes, creó algunas más y a todos los profesores les señaló salario situado en su hacienda propia.

Gracias al asentamiento que de estos salarios hizo el mayordomo de la mesa arzobispal se puede conocer las cátedras que entonces se leían en la

Universidad de Granada, quienes fueron sus catedráticos y regentes, cuánto ganaba cada uno y hasta cómo desarrollaron su labor docente⁹.

Nombramiento de cátedra (sic) de griego al bachiller Gregorio Cruçado

Cada año 60 ducados

172 maravedís cada multa

En la ciudad de Granada a 16 del mes de octubre de 1621 don Galcerán Albanell, arzobispo de esta dicha ciudad, mi señor, hizo merced al bachiller Gregorio Cruçado de nombrarle en la cátedra que Su Señoría Ilustrísima ha crecentado para que se lea en el Colegio de esta dicha ciudad y le señaló de salario cada uno año sesenta ducados y goce desde este dicho sia hasta el tiempo que Su Señoría Ilustrísima mandare”.

El licenciado Gregorio Cruzado, que tal título le dan los bedeles en sus certificaciones, leyó su cátedra “con mucha puntualidad y cuidado sin hacer falta alguna” hasta diciembre de 1623. Desde entonces, sin embargo, hasta fin de mayo de 1624, que esta cátedra dejó de leerse, faltó a 80 lecciones.

Cátedra de hebreo

El Maestro fray Juan de Morales del convento de Santo Domingo. Cada año 60 ducados.

En la ciudad de Granada a 17 días del mes de octubre de 1621 años don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de la cátedra de hebreo, que ahora nuevamente Su Señoría Ilustrísima manda se lea en la Universidad del Colegio de esta ciudad, y Su Señoría Ilustrísima nombró por catedrático de ella al Padre fray Juan de Morales del convento de Santo Domingo de esta ciudad, y desde este día se le dan en cada u año sesenta ducados por tres años y más el tiempo que Su Señoría Ilustrísima fuere servido, y esto de la hacienda de Su Ilustrísima”.

A pesar de que la provisión era para tres años, al menos, fray Juan cobró sólo 40 ducados “a cuenta de este salario”. “Y no le corre más”. La enseñanza del hebreo, pues, no duró ni un curso académico.

9. El mayordomo llevaba un pliego para cada cátedra, como lo hacía para cada pensión y salario que daba el arzobispo. En él iba anotando las sucesivas pagas o entregas a cuenta. Dentro de los pliegos están las certificaciones de los bedeles sobre la asistencia a clase de los profesores. Este control se efectuaba para deducir de su salario las multas por inasistencia, la mitad de las cuales las cobraban los propios bedeles.

Cátedra de primer curso de Artes

Lee esta cátedra el Maestro Daza.

Cada año 5.000 maravedís.

130 días se leen a 23 maravedís.

En la ciudad de Granada a 19 días del mes de octubre 1621 años don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de nombrar de salario cada un año 5.000 maravedís al Maestro Daza, catedrático del primer curso de Artes, que se lee en la cátedra del Colegio Real de esta ciudad, de la hacienda de Su Ilustrísima demás de los que da el dicho Colegio”.

Cátedra de segundo curso de Artes

Lee esta cátedra el licenciado don Juan de Cabrera.

Cada año 5.000 maravedís.

A 23 maravedís cada día, 130 días.

En primero de octubre de 1621 años mandó el arzobispo, mi señor, don galcerán Albanell, maestro de rey, nuestro señor que la cátedra de segundo curso de Arte que se lee en el Colegio Real de esta ciudad la leyese el licenciado don Juan de Cabrera, colegial real de este Colegio, y le señaló de su hacienda 5.000 maravedís cada año, que corran desde el 19 de octubre de 621”.

Cátedra de 3.º curso de Artes

Léela el licenciado Mármol, colegial.

Cada año 5.000 maravedís, cada día 23 maravedís, 130 días.

En 19 de octubre de 1621 años don galcerán Albanell arzobispo de esta ciudad, mi señor, nombró por catedrático del tercer curso, que se ha de leer en el colegio Real de esta ciudad, al licenciado Mármol, colegial del Colegio de Santa Catalina, y le señaló cada año de sus rentas 5.000 maravedís, como a los demás sus compañeros”.

A pesar de que en los nombramientos se dice catedrático de primero, segundo y tercer curso de Artes, los profesores de esta Facultad no le eran exclusivamente de un curso, sino que rotaban con los alumnos al curso siguiente, de modo que al cabo de tres años cada maestro había impartido todas las materias de la Facultad (Súmulas, Lógica y Filosofía). Y así los alumnos se graduaban de bachiller en Artes bajo la disciplina de tal o cual profesor.

El licenciado Mármol sólo estuvo un curso académico, 1621-22, y en él apenas dió clase. Como certificaron los bedeles: “Desde diecinueve días del mes de octubre del año pasado de seiscientos y veinte y uno ha acudido con mucha puntualidad por la mañana y por la tarde hasta veintiuno de enero de seiscientos y veinte y dos sin leer lección ninguna por no haber habido estu-

diantes de su curso (tercero). Y desde veinte y uno de enero los estudiantes que oían medicina le pidieron les leyese y el suso dicho les leyó hasta doce de abril del dicho año. Y desde doce de abril hasta veinte y cuatro de mayo acudió con la misma puntualidad y no leyó lección ninguna por haberse ido los estudiantes”. Le sustituyó el Maestro Cecilio León, colegial también de Santa Catalina, quien al llegar a tercero tampoco dió clase por falta de alumnos.

Don Juan de Cabrera, colegial real, (que tenía la cátedra por título que le había dado don Felipe de Tassis) enseñó durante los cursos académicos 1621-22 y 1622-23; sucediéndole el licenciado Pedro Gamboa.

El único que permaneció los cuatro años fue el Maestro Daza. Estos profesores, como certificaron los bedeles, acudieron a sus clases de mañana y tarde con mucha puntualidad y leyeron con cuidado. Solamente contabilizaron seis faltas a Cabrera y diez días a Gamboa en los cuatro cursos.

<i>Curso académico 1.º Artes</i>		<i>2.º Artes</i>	<i>3.º Artes</i>
1621 - 22	Daza	Cabrera	Mármol (sin alumnos)
1622 - 23	León	Daza	Cabrera
1623 - 24	Gamboa	León	Daza
1624 - 25	Daza	Gamboa	León (sin alumnos)

Cátedra de teología

Léela el doctor Juan Romero.

Cada año 50 ducados.

“En 13 de octubre de 1621 años don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced al doctor Juan Romero, canónigo de esta santa iglesia, catedrático de la cátedra de teología, de señalarle de salario de su hacienda 50 ducados cada un año por el cuidado que ha de tener en acudir a leer la dicha cátedra, sin embargo de que tiene obligación precisa de leerla; y porque con más voluntad acuda a lo suso dicho le señaló Su Señoría Ilustrísima los dichos cincuenta ducados”.

Juan Jiménez Romero tenía la cátedra de prima de teología en propiedad desde 25 de diciembre de 1619, en que tomó posesión de la prebenda magistral de la catedral de Granada a la que estaba aneja, y la tuvo hasta 10 de abril de 1628, que dejó la canonía por promoción a dignidad de la catedral. Durante el curso académico 1621 -22 leyó “con mucha puntualidad y aprovechamiento de los oyentes”, excepto desde 7 de enero a 27 de febrero de 1622 que leyó el licenciado Sebastián García, colegial de Santa Catalina, “por estar el Sr. Romero malo”.

A esta cátedra, como a las de vísperas de Teología y Escritura, anejas a prebendas catedralicias, les fueron agregados tres beneficios eclesiásticos, cuya ejecución económica comenzó el 19 de octubre de 1622, dejándose de pagar desde aquella fecha el sobresueldo asignado por el arzobispo. En consecuencia no hay certificaciones de la asistencia a clase de sus profesores.

Cátedra de teología de vísperas

Léela el doctor Arbolancha.

Cada año 30 ducados.

130 días, cada día 86 maravedís.

En primero de noviembre de 1621 años hizo merced don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, al doctor Arbolancha, catedrático de vísperas en la cátedra de teología que se lee en el Colegio Real de esta ciudad de acrecentarle de la hacienda de Su Señoría Ilustrísima 30 ducados cada año por el cuidado que ha de tener en acudir a leer la dicha cátedra; esto además de lo que se le da al suso dicho por su dotación. Y los maravedís que se le libran son los siguientes, y que se libre desde 19 de octubre de este año, porque desde este dicho día empezó a leer la dicha cátedra”.

Luis de Arbolancha hacía un año que tenía en propiedad esta cátedra, aneja a la prebenda magistral de la Capilla Real de Granada, y la tuvo hasta 1642. El doctor Arbolancha, al menos en estos cursos, fue muy irregular en su asistencia a clase; faltó alrededor de cincuenta lecciones cada año.

Cátedra de Durando

Que la lee el Maestro Juan Algar Montenegro, colegial de Sta. Catalina.

Cada año 50 ducados, cada falta 142 maravedís.

El siete de octubre 1621 años don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced al Maestro Juan Algar Montenegro, colegial de Santa Catalina de esta ciudad, de la cátedra de Durando del Colegio Real de esta dicha ciudad, que estaba vaca, para que lea en ella y que, atento no tiene renta alguna del Colegio Real le señaló Su Señoría Ilustrísima cincuenta ducados cada año y que ha de correr desde 19 de octubre de este dicho año 621, que es otro día después de San Lucas”.

El Maestro Juan Algar, colegial de Santa Catalina de los teólogos, tuvo la cátedra hasta el 15 de diciembre de 1624. Durante este tiempo leyó personalmente “con mucha puntualidad y cuidado y aprovechamiento de los estudiantes”, excepto desde el 19 de octubre de 1622 a 17 de diciembre del mismo año que le sustituyó el también colegial catalino Ignacio de Porras.

Al cesar Montenegro, le sucedió en la cátedra el maestro Utiel, rector del colegio de San Miguel, quien leyó desde el 4 de febrero de 1625 hasta final de mayo del mismo año, faltando a cuatro lecciones.

Cátedra de prima de escritura

Lee esta cátedra el doctor Francisco Martínez de Rueda, canónigo de esta iglesia.

Cada año 50 ducados.

En 19 de octubre de 1621 años con Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de nombrar de salario al doctor Francisco Martínez de Rueda, canónigo de esta santa iglesia, por el cuidado que tiene en leer la cátedra de Escritura de prima en el Colegio Real de esta ciudad, cada un año cincuenta ducados de la hacienda de Su Ilustrísima, desde hoy”.

La cátedra de Escritura, aneja a una prebenda de la catedral la tuvo en propiedad Martínez de Rueda desde 1607 a 1624, sucediendo en ella Fernando Messia de Gámiz.

En el curso 1621-22 que el arzobispo pagó el sobresuelo, Martínez de Rueda faltó a 28 lecciones (14 por asistencia a oficios de la catedral y 6 por enfermedad). Sin embargo no se le hizo rebaja por considerarlas el administrador, Piquero de Menes, “causas legítimas”⁹⁵.

En febrero de 1625 Fernando de Messia se ausentó y fue nombrado sustituto Juan de Cabrera, colegial real.

Cátedra de Moral

Léela el Maestro fray Gonzalo Muñoz del convento del Carmen. Cada año 70 ducados; léela 130 días cada año, cada día 200 maravedís.

Enel 19 de octubre 1621 años el arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de nombrar por catedrático que lea la cátedra de Moral en el Colegio Real de esta ciudad; y desde este dicho día le señaló de salario a la dicha cátedra setenta ducados de la hacienda de Su Señoría Ilustrísima; y que la dicha cátedra la lea el padre fray Gonzalo Muñoz, maestro”.

El carmelita fray Gonzalo Muñoz leyó esta cátedra “con mucha puntualidad y cuidado sin hacer falta alguna” hasta terminar el curso 1624-25. Y aunque entonces don Galcerán dejó de pagar los salarios de todas las cátedras, mantuvo sin embargo la dotación para la cátedra de Moral. “Hizo merced de esta cátedra el arzobispo, mi señor, por muerte del padre fray Gonzalo Muñoz, el padre Maestro fray Juan de Morales, de la orden de Nuestro Padre Santo Domingo”, el mismo que había comenzado a enseñar hebreo.

Cátedra de Cánones

Que lee el doctor Jiménez.

Cada año 50 ducados; 130 lecciones a 144 maravedís.

En 13 de octubre de 1621 años hizo merced el arzobispo, mi señor, de nombrar de salario cada un año en la cátedra de cánones que se lee en el Colegio Real de esta ciudad al doctor Jiménez, catedrático de ella, sin embargo de la obligación que tiene de leerla, porque acuda con más cuidado a ello 50 ducados cada un año”.

Alonso Jiménez de Herrera tenía la cátedra, aneja a su prebenda catedralicia, desde 1615. Fue uno de los canónigos-profesores que más se significaron por su resistencia a la anexión de la cátedra a la prebenda eclesiástica. Del curso académico 1621-22 los bedeles dieron la siguiente certificación; “El Sr. Doctor Jiménez canónigo de la doctoral que fue de esta santa iglesia, leyó su cátedra de prima de cánones desde 19 días del mes de octubre del año pasado de 622 y, aunque por mandado del arzobispo, mi señor, le notificamos en tres días del mes de noviembre del año de 621 acudiese a leer toda su hora si no se le multaría diez reales por cada falta, en ese tiempo que leyó en días fechtivos faltó diez y seis lecciones y media, y lo que va de 14 días del mes de mayo hasta 24 del dicho mes de mayo de 622, que el suso dicho se fue a Madrid, como consta y parece por los libros de multas que están en nuestro poder a que nos referimos”.

Alonso Jiménez murió el 4 de octubre de 1622. Al año siguiente le sucedió en la prebenda-cátedra Alonso García Villamayor. Para entonces el arzobispo ya no pagaba esta cátedra porque le había sido agregado un beneficio eclesiástico.

Cátedra de vísperas de cánones

Lee esta cátedra el licenciado Pineda, capellán real.

Cada año 30 ducados; cada multa 86 maravedís.

En primero de octubre 621 don galcerán Albanell, arzobispo de Granada, maestro del rey, nuestro señor, nombró por catedrático de la cátedra de vísperas, que se lee en el Colegio Real, al licenciado Gutiérrez de Pineda, capellán real de la Real Capilla, y le señaló cada año treinta ducados de la hacienda de Su Señoría Ilustrísima. Y los maravedís que se le libran con los siguientes. Lo cual corre desde 19 de octubre de este año 621”.

Este asentamiento no es correcto. El arzobispo no nombró catedrático a Gutiérrez de Pineda, pues ya lo era desde hacía años como doctoral de la Capilla Real a la que esta cátedra estaba aneja. Este profesor, al menos durante estos cuatro cursos, faltó mucho a clase: en 1621-22 le contabilizaron 26 faltas; en 1622-23, 50; en 1623-24, 80 y en 1624-25, 120 faltas.

Cátedra de Decreto

Léela el licenciado Alonso Pereira.

60 ducados cada año; cada año 130 días a 172 maravedís.

En 19 de octubre 1621 años don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de nombrar al licenciado Alonso Pereira por catedrático de la cátedra de Decreto que se lee en el Colegio Real de esta ciudad y le señaló cada año de salario sesenta ducados”.

Alonso de Pereira leyó su cátedra sólo desde octubre hasta diciembre. Le sucedió, “por haberla dejado” el licenciado don Diego Valer (Bermúdez) de Castro, quien comenzó a leer el 15 de marzo de 1622. Este fue muy puntual en la asistencia a clase, excepto en la segunda mitad del curso 1623-24, que faltó a cuarenta lecciones.

Cátedra de Sexto

Que la lee el licenciado Cristóbal Moreno.

Cada año 30 ducados; cada día 86 maravedís; lee 130 días.

En 15 de marzo 1622 el arzobispo, mi señor, hizo merced al licenciado Cristóbal Moreno de nombrarle por catedrático en la cátedra de Sexto y le señaló cada un año treinta ducados de salario. Y los maravedís que se libran son los siguientes de la hacienda de su mesa arzobispal”.

Esta cátedra había sido erigida en 1588 para homologar los estudios de la Universidad granadina con los de otras universidades. El licenciado Moreno, colegial de Santa Catalina, la leyó durante estos cuatro cursos “por sí y por sustituto⁵⁵ con puntualidad; sólo faltó doce días “que el suso dicho se excusó por las oposiciones de la canonjía⁵⁵ durante el curso 1622-23.

Cátedra de Digesto Viejo

Léela el licenciado Antonio de Heredia.

Cada año 30 ducados.

En primero de octubre 1621 años el arzobispo, mi señor, don Galcerán Albanell, maestro del rey, nuestro señor, nombró por catedrático en la cátedra de Digesto Viejo al licenciado don Antonio de Heredia, colegial del Colegio Real de esta ciudad, para que la lea siempre y le señaló de salario cada un año de la hacienda de Su Señoría Ilustrísima treinta ducados y que se cuenten desde 19 de este presente mes y año, que es cuando se empieza a leer la dicha cátedra”.

Esta cátedra se leyó en años alternos : el curso 1621 -22 Antonio de Heredia “con mucha puntualidad”; y en 1623-24 don Fernando de Osorio, faltando durante el curso a cien lecciones.

Cátedra de prima de leyes (de Esforzado)

Léela don Antonio de Prado, colegial.

Cada año 30 ducados; cada multa es 86 maravedís.

En 19 de octubre de 1621 años don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced desde este dicho día a don Antonio de Prado, colegial real del Colegio de esta ciudad, de darle cada año 30 ducados, demás de lo que se da en el dicho Colegio, por la cátedra que lee de Leyes, que se lee a prima”.

Antonio de Prados, a pesar de haber obtenido el beneficio de Iznalloz que exigía residencia, continuó en Granada desempeñando su cátedra. En los primeros cursos tuvo algunas faltas, sin embargo en los últimos leyó “con mucha puntualidad y cuidado sin hacer falta ninguna”.

Cátedra de Instituía

Lee esta cátedra el licenciado don Miguel del Valle Cabiedes.

Cada año 40 ducados; cada día 115 de lección.

En 19 de octubre de 1621 años nombró por catedrático de la cátedra de Instituía don Galcerán Albanell, arzobispo de esta ciudad, mi señor, al licenciado don Miguel del Valle Cabiedes, y le señaló 40 ducados cada año de la hacienda de Su Señoría Ilustrísima”.

Miguel del Valle leyó el curso 1621 -22. Inició el siguiente pero sólo en el primer trimestre había cometido 50 faltas. En febrero de 1623 le sustituyó el licenciado Jerez, y en mayo leyó el licenciado Morales, abogado de la real Chancillería. En los cursos 1623-24 y 1624-25 tuvo la cátedra el licenciado Jerez que tuvo más de veinte faltas cada año.

Cátedra de Código

Léela el licenciado don Francisco de Uviedo.

Cada año 30 ducados; cada día 86 maravedís.

En 19 de octubre de 621 don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de nombrar al licenciado don Francisco de Uviedo en la cátedra de Código que se lee en este Colegio Real, y le señaló cada un año treinta ducados de salario de su hacienda.

Francisco de Oviedo leyó el curso 1621-22 “con mucho cuidado y puntualidad”. Al siguiente, he aquí el testimonio que dieron los bedeles: “Matía de Molina y Lázaro de Villaroel, bedeles de esta Universidad y Estudio General de esta ciudad de Granada, certificamos que la cátedra de Código se ha leído de esta manera: el licenciado don Fernando de Osorio, por sustitución de don Francisco de Oviedo propietario de la cátedra, desde 19 de octubre del año pasado de 22 hasta 16 días del mes de enero de 623, y en este tiempo ha faltado el dicho don Fernando de Osorio diecinueve lecciones en que le multamos. Y desde 17 días del mes de enero de dicho año leyó esta cátedra don Francisco de Oviedo hasta el 10 de marzo, y en este tiempo ha faltado dieciséis lecciones en que le multamos. Y desde el 20 de marzo de 23 le ha leído don Antonio de Heredia, colegial del Colegio Real, en propiedad por título que le dió el arzobispo, mi señor, hasta 27 días del mes de mayo del dicho año. Y en fe de ello dimos ésta firmada de nuestros nombres, que es fecha en Granada a 3 de junio de 623^{??}”.

A partir de entonces leyó Antonio de Heredia con 50 faltas en el curso 1623-24 y mucha puntualidad en 1624-25.

Cátedra de prima de medicina

Léela el doctor Calderón.

Cada año 12.000 maravedís es su salario.

Lee cada año 130 días; cada día 92 maravedís.

En la ciudad de Granada a 19 días del mes de octubre 621 don Galcerán Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de nombrar de salario cada un año de su hacienda al doctor Calderón, catedrático de prima de la cátedra de prima de medicina, 12.000 maravedís cada año desde hoy día en adelante”.

Ojo. En 9 de noviembre 623 mandó el arzobispo, mi señor, se le den más de salario al dicho doctor Calderón otros 18 ducados cada año desde este día”.

El catedrático Rojas Calderón era médico de la casa arzobispal desde el 1 de abril de 1621 con sueldo anual de 15.000 maravedís. Para la cátedra tenía un sustituto personal, a pesar de ello las faltas a clase eran frecuentes.

Cátedra de vísperas de medicina

Léela el doctor Juan de Soto.

Cada año 12.000 maravedís; 130 días a 92 maravedís.

En primero de noviembre 1622 mandó el arzobispo, mi señor, don Galcerán Albanell que desde 19 de octubre 1621 que lee la cátedra de vísperas en medicina el doctor Juan de Soto, se le den 12.000

maravedís cada año de la hacienda de Su Señoría Ilustrísima, demás de lo que tiene situado en el Colegio Real donde se lee la dicha cátedra”.

El doctor Soto el primer año tuvo 19 faltas ; sin embargo en el curso académico 1622-23 leyó “con mucha puntualidad y aprovechamiento de los oyentes, excepto vacaciones. Y así mismo certificamos -escribieron los bedeles- que muchos días feridos les ha leído el suso dicho en su casa a sus discípulos”.

En el curso 1623-24 leyó el doctor Castillo, “faltando 12 días que estuvo enfermo”. Y al siguiente volvió de nuevo Soto, cometiendo 36 faltas.

Cátedra de vísperas de medicina (Cirujía)

Que la lee el doctor Almansa.

Cada año 12.000 maravedís; 130 días a 92 maravedís.

En la ciudad de Granada a 18 de octubre 1622 años don Galceran Albanell, arzobispo de Granada, mi señor, hizo merced de nombrar por catedrático de la cátedra de vísperas 3.^a de medicina al doctor Almansa, y le señaló cada año de salario de la hacienda de Su Señoría Ilustrísima 12.000 maravedís”.

El doctor Almansa, “catedrático de vísperas de cirujía y medicina”, leyó ininterrumpidamente su cátedra, pero con muchas faltas; más de cincuenta, cada curso.

		<i>Catedráticos</i> <i>Cursos académicos</i>			
<i>Cátedras</i>	<i>Salarios</i>	<i>1621-22</i> <i>11 oct.-24 mayo</i>	<i>1622-23</i> <i>19 oct.-27 mayo</i>	<i>1623-24</i> <i>11 sept.-31 mayo</i>	<i>1624-25</i> <i>9 sept.-31 mayo</i>
Griego	22.500	Gregorio Cruzado	—	—	X
Hebreo	22.500	Fray Juan de Morales	X	X	X
Artes 1.º	5.000	Salvador Daza	—	—	—
Artes 2.º	5.000	Juan de Cabrera	—	Pedro Gamboa	—
Artes 3.º	5.000	Mármol	Cecilio León	—	—
Teología (p)	18.750	Juan Romero	—	—	—
Teología (v)	11.250	Luis Arbolancha	—	—	—
Durando	18.750	Juan Algar Montenegro	—	—	— y Utiel
Escritura	18.750	Francisco Martínez Rueda	—	—	Fernando Mesía
Moral	26.250	Fray Gonzalo Muñoz	—	—	—
Cánones (p)	18.750	Alonso Jiménez	?	García Villamayor	—
Cánones (v)	11.250	Gutiérrez de Pineda	—	—	—
Decreto	22.500	Alonso de Pereira (3 meses) y Diego Bermúdez de Castro	—	—	—
Sexto	11.250	Cristóbal Moreno	—	—	—
Digesto Viejo	11.250	Antonio de Heredia	X	Fernando Osorio	X
Esforzado	11.250	Antonio de Prado	—	—	—
Instituta	15.000	Miguel del Valle	— y Pedro Jerez Morales	Pedro Jerez	—
Código	11.250	Francisco de Oviedo	Fernando Osorio Francisco Oviedo Antonio Heredia	Antonio Heredia	—
Medicina (p)	12.000	Gregorio Rojas Calderón	—	—	Juan de Soto
Medicina (v)	12.000	Juan de Soto	—	Castillo	—
Medicina (v) (Cirujía)	12.000	Pedro de Almansa	—	—	—

4. LA UNIVERSIDAD DURANTE CUATRO AÑOS

Reorganizada la Universidad en el verano de 1621 conforme a los “deseos” del arzobispo, comenzó una etapa, que a la postre resultó muy breve, caracterizada por la tensión y la decadencia. El claustro en bien de la enseñanza había aceptado por mayoría la voluntad del prelado con la oposición manifiesta de algunos de sus miembros y la resignación de otros ; pero no había renunciado al derecho de proveer las cátedras sin la intromisión del arzobispo. El agradecimiento a don Galcerán por el bien que hacía a la enseñanza no era impedimento para que en ocasiones surgiera la disconformidad y, sobre todo, se reivindicara el derecho a proveer las cátedras. Por otra parte, cuando cabía esperar una regeneración académica por el incremento y dotación de las cátedras, (eran cerca de mil ducados lo que don Galcerán repartía entre oficiales y profesores), ocurrió todo lo contrario : no aumentó el número de alumnos, disminuyeron los graduados y el rector llegó a decir que las Facultades de Artes y Teología estaban destruidas.

No obstante, la situación no parece que fuera tan catastrófica como lo describe Montells¹⁰. Los hechos, tal como aparecen en las actas de claustros, se sucedieron así:

Por decisión del arzobispo las clases del curso académico 1621-22, en vez de comenzar en la segunda semana de septiembre como venía siendo tradicional, se retrasaron hasta el 11 de octubre.

Al inicio casi del curso, bajo el rectorado de Francisco Martínez de Rueda, catedrático de Escritura, se produjo un hecho lamentable: los colegiales del Colegio Real, volvieron a dejar encerrado al doctor Calderón, dando su clase de medicina de 10 a 11 de la mañana. Hubo de acudir un oidor de la Cancillería, quien mandó forzar la puerta de la Universidad y prender a los colegiales y criados legos, haciendo lo mismo el canciller con los eclesiásticos. Aunque la intención de los colegiales, según manifestaron, fue el cumplimiento estricto de sus constituciones que obligaba a cerrar el colegio a las once, el claustro consideró el hecho no como una descortesía personal a un profesor sino como un agravio a la Universidad, que había denunciado la

10. “Nada se había adelantado en el orden académico y disciplinario, ni en el económico. Los estudiantes seguían con sus excesos y falta de compostura; los catedráticos poco asistentes a las cátedras, el claustro dividido en fracciones en perpetua lucha, el Prelado absorbiendo todas las atribuciones y ordenando despóticamente sin consideración ni miramiento alguno; y mientras la Universidad marchaba de precipicio en precipicio a su inevitable ruina, los hijos de Loyola, los jesuitas, ganaban prosélitos, sus aulas estaban muy concurridas y se apoderaban con cautela y sagacidad de la juventud estudiosa, a la que halagaban en sus desórdenes y la dirigían a sus fines especiales. MONTELLS, *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*, Granada, 1870, pag. 188.

indisciplina de los colegiales. Por ello ante la actuación de la justicia civil y eclesiástica, el claustro agradeció al Presidente de la Chancillería y al Arzobispo “la honra y favor que hacen a esta Universidad alentándolos con toda diligencia para que más de veras vuelvan por el derecho y autoridad de ella”.

Los claustrales, a pesar de la marginación que habían sufrido en la provisión de las cátedras, consideraban que el favor que don Galcerán hacía a la Universidad era importante y estaban por complacerle, como quedó de manifiesto cuando el alguacil mayor de las escuelas, nombrado por el arzobispo, pidió tener parte en las propinas de actos y fiestas, “por el cuidado que tiene del sosiego de esta Universidad, excusando las pesadumbres entre los estudiantes y el que pateen en los generales” (las aulas). El claustro, atendiendo a que “en todos los actos públicos y acompañamientos es puntualísimo y autoriza con su persona y que, fuera de tener la Universidad obligación a satisfacerle este trabajo, el Señor Arzobispo se le hará gran lisonja por ser hechura suya y haberle dado salario para que acuda al servicio de la Universidad y sus escuelas”, acordó darle parte en las propinas al arbitrio del rector.

En el mes de diciembre la Chancillería dió autos de vista y revista a favor del profesor Izquierdo para que le pagasen el salario de su cátedra de Artes del curso 1620-21¹¹. Esta sentencia incitó al licenciado Mármol, catedrático de Filosofía, a pedir el salario completo de su cátedra pesar de que sólo había leído un mes por falta de estudiantes.

La cátedra entonces no era una carrera terminal y menos en una Universidad tan pobre como la de Granada. Los profesores con frecuencia opositaban a prebendas y beneficios donde asegurar unas rentas. El catedrático de prima de Leyes, Antonio de Prado, había obtenido el beneficio de Iznalloz que exigía residencia. Ante la necesidad de tener que abandonar la Universidad, el claustro de consiliarios nombró para sustituirle a Diego Mendieta Ortiz de Zárate, colegial real, al mismo tiempo que acordaba pedir al arzobispo dispensase a Prado de la residencia de su beneficio para poder continuar desempeñando su cátedra “por ser de tan útil a los estudiantes y en esta Universidad”. Don Galcerán aceptó “con mucho gusto” el nombramiento por un año del sustituto y debió conceder además la no-residencia porque Antonio de Prado de hecho no faltó a sus clases.

11. Este profesor al despedirse de la Universidad el 17 de julio de 1621 para una vicaría de Jaén pidió el salario completo de su cátedra, intentando incluso sobornar a los bedeles para que no dieran certificaciones de su ausencia y faltas. Al negarse la Universidad, llevó el asunto a la Audiencia.

El Municipio de Granada estaba interesado desde hacía tiempo en que los beneficios eclesíásticos de la diócesis recayeran sólo en naturales de este reino o naturalizados por estar graduados en esta Universidad. A los arzobispos, sin embargo, les pareció esta medida perjudicial y no la pusieron en práctica, quedando suspendida por mandato regio. Ahora la ciudad volvía a insistir en su pretensión apoyada por seis o siete doctores naturales de Granada. Una real cédula, fechada el 14 de mayo de 1622, pedía a la Universidad información sobre el asunto. Se convocó el claustro para el día 21 de julio y, presumiendo el rector que la sesión podía resultar agitada por el enfrentamiento de intereses, solicitó del Presidente de la Chancillería la presencia en el acto de un Alcalde de Corte para que hubiese paz y quietud. Después el claustro fue normal y se resolvió acordando nombrar una comisión que propusiera lo más conveniente.

Académicamente el curso se desarrolló y finalizó con normalidad. Este año no hubo exámenes de Bachiller en Artes porno haber habido alumnos en tercer curso de esta Facultad. En el verano la Universidad fue invitada a participar en las fiestas que jesuítas y carmelitas celebraron con motivo de la canonización de San Ignacio y Santa Teresa. Ya en octubre antes de iniciarse las clases del curso siguiente se graduaron de licencia en Artes, los bachilleres del curso anterior. También en octubre fue necesario nombrar sustituto para la cátedra de prima de cánones por fallecimiento de su propietario el canónigo doctoral Alonso Jiménez (4 oct. 1622). El rector manifestó en el claustro de consiliarios que el arzobispo, atendiendo a la utilidad de estas escuelas y aprovechamiento de los estudiantes “como siempre lo ha hecho”, deseaba que entre los propuestos el sustituto fuese el licenciado Marcos de Checa, “teniendo noticia de lo mucho que aprovechó el tiempo que fue catedrático”. El doctor Santaefemia respondió a la propuesta del arzobispo y del propio rector “que así se haría en esto por ser la persona tan benemérita y gustar de ello Su Ilustrísima; más que sería razón se le dé a entender (al arzobispo) que la Universidad está sentida de que en todo se le contradiga y deniegue lo que siempre ha poseído por derecho y costumbre”. En cuyo parecer todos se conformaron. Aquel mismo día fueron nombrados sustitutos Alonso López para una cátedra de Artes por ausencia de su propietario Juan de Cabrera, y Fernando Calvache para la de prima de leyes por estar también ausente su propietario Francisco Oviedo. Poco después, el 4 de noviembre, el claustro de consejeros designó dos nuevos sustitutos: Luis del Vulgo (“y si por falta de salud no pudiese acudir le suceda un hijo del jurado Pedro López”), para la cátedra de Leyes, y Francisco del Valcárcel para la de Sexto.

El mismo día 4 de noviembre por la tarde se celebró claustro general en el que el rector saliente se despidió pidiendo perdón de sus errores, y el canceller

en nombre de todos le dió las gracias, “mostrando gran sentimiento de que ha sido el tiempo tan breve”. Seguidamente el rector expuso “que estando en la Compañía de Jesús y con los Padres de ella todos en general se mostraron agradecidísimos a la Universidad por las honras que en todas ocasiones les han hecho y, reconocidos, le pidieron encarecidamente suplicase de su parte al claustro que en sus actos (académicos) continuaran el honrarlos, nombrando personas que en nombre de la Universidad fueran a ellos; y ofrecían, como otras veces lo han hecho dar el primer lugar y argumento, cosa tan debida a junta tan grave”. Se acordó que la Universidad acuda a los actos de filosofía y teología, con los votos en contra de los doctores Valencia e Izquierdo; éste “porque entendía (que) el hacer sumisiones hoy los Padres de la Compañía era porque les faltaban frailes y que luego que tengan parcialidad no se acordarán de la Universidad”. A continuación el mismo rector dió cuenta de los contactos que había mantenido con una persona cercana al despacho de Jorge de Tovar, secretario del rey, quien se había ofrecido a cambio de una retribución económica, a gestionar en breve una visita a la Universidad de Granada y que en ella se le asignasen rentas. El rector le había contestado que la Universidad no tenía de dónde pagarle. Y él volvió a escribir diciendo que “por ahora no pedía nada, sino que cuando se hiciese la merced entonces de aquel interés se la satisficiese”. Replicó el doctor Valencia diciendo que el Maestro Muñoz estaba en Madrid y se había ofrecido “sin ningún interés” a gestionar los asuntos de la Universidad. Considerando los claustrales que el asunto era considerable lo aplazaron para otro claustro.

El rectorado para el curso 1622-23 por cuarta vez recayó en Jerónimo de Montoya, canónigo y dignidad de maestrescuela de la catedral. En el primer claustro que actuó como rector fue requerido por parte de algunos claustrales para que hiciese una visita de inspección a la Universidad, “porque en otros claustros se ha propuesto por estos Señores (claustrales) muchos desafueros e inquietudes que hacen los estudiantes”. El Dr. Ortiz Calderón pidió que se repusieran los cerrojos y llaves que faltaban en algunas clases y se les notificase a los bedeles y el alguacil de escuelas tengan cuidado de ello..

No fue la indisciplina lo más significativo de este curso, sino la resistencia al prelado por los nombramientos. Al principio de curso don Galcerán había nombrado regente de la cátedra de primer curso de Artes a Cecilio León, colegial de Santa Catalina, hasta el 28 de enero de 1623 el claustro no le admitió, y aún entonces fue por mayoría y “sin perjuicio del derecho de la Universidad en posesión y propiedad”. Por entonces el catedrático de Decreto, Diego Bermúdez de Castro, que era sólo bachiller, pretendió licenciarse en Cánones y pidió remisión de los derechos del grado, aduciendo que era catedrático propietario y durante años había sido sustituto. El dictamen

del rector, expuesto en el claustro del 11 de febrero, fue que “no se le debe hacer la remisión, porque su título de catedrático es del Señor Arzobispo, que le paga la lectura, y aún no lo ha presentado en el claustro”. Su parecer se impuso y no se le concedió la remisión que solicitaba.

Pocos días después Francisco de Oviedo hacía dejación en el claustro de la cátedra de Código (las Actas dicen de Sexto) que había leído durante muchos años, para que el claustro la proveyese en quien fuere servido. Era una forma de expresar que la provisión correspondía al claustro y no al arzobispo.

Con todo, lo más significativo del curso curso fue la remodelación de la escuela de Gramática, agregada a la Universidad¹².

Contaba esta escuela con una sola cátedra cuyo propietario era entonces el licenciado Burgos, ayudado por un repetidor. Don Galcerán, año y medio después de dotar las cátedras universitarias, desdobló los estudios de Gramática en tres grados: menores, medianos y mayores; y, dejando al licenciado Burgos para los medianos, nombró a Juan López para mínimos y menores, y a Guillermo Luis de Andía para los mayores.

Cátedra de mínimos y menores

Léela Juan López, maestro de Gramática.

Cada año 33 ducados y 12 fanegas de trigo.

“En el 14 de marzo de 1623 mandó el arzobispo, mi señor, que Juan López, maestro de Gramática, lea las cátedras de mínimos y menores en el Colegio Real de esta ciudad, y desde este dicho día le señaló cada año treinta ducados y doce fanegas de trigo de salario cada un año, y sea de la hacienda de Su Ilustrísima”.

Cátedra de Gramática de mayores

Léela el licenciado Guillermo Luis de Andía.

Cada año 34.000 maravedís de salario.

Corre desde el 14 de marzo 1623.

En 14 de marzo de 1623 años nombró el arzobispo, mi señor, por catedrático de la cátedra de Gramática de mayores que por mandado

12. La escuela de Gramática había sido fundada en la erección de la catedral. Por mandado del Emperador se agregó a la Universidad, pero seguía dependiendo del cabildo que la pagaba. En la visita de Pedro de Tapia (1605) se dio un capítulo para que se proveyese por oposición y votos del claustro como las restantes cátedras.

En la escuela de Gramática se enseñaba el latín, imprescindible para los estudios universitarios.

de Su Ilustrísima se lee en el Colegio Real de esta ciudad, al licenciado Guillermo Luis de Andía y le señaló cada año de salario de su hacienda mil reales”.

En el claustro de primero de abril de 1623 el rector dió a conocer la remodelación de la escuela de Gramática, diciendo “que se manda por las nuevas pragmáticas (que) no haya estudios de Gramática en lugares cortos; respecto de lo cual se ha venido a esta ciudad un preceptor de mucha erudición a quien Su Señoría el Señor Arzobispo quería favorecer y amparar, y que había hecho experiencia de lo que sabía y le parecía a propósito para el aumento de la latinidad en esta Universidad, a quien se ha inclinado favorecer y aumentar y procura dar renta y dice le ha de dejar la hacienda que ha comprado en Viznar y comprará más para la dotación de las cátedras en cantidad de quinientos ducados. Y que quiere que este preceptor lea Retórica y pagarlo a su costa como hace (con las demás cátedras. Y que de esto no viene perjuicio al licenciado Burgos, maestro de Gramática, porque se queda con su título y derecho de dar las cédulas (papeletas de examen) y aún se le acrece el salario, porque le quiere pagar lo que le da al repetidor que le ayuda. Y que la dificultad sólo está en no haber generales (aulas) de presente. Y le ha parecido que el general en que hoy está el licenciado Burgos se podrá dividir en dos, tomando un poco del general de filosofía que, respecto de los pocos estudiantes que hay, quedarán todos (los) tres capaces. Y lo que se hubiere de gastaren ello quiere (que) sea a su costa, sólo que la Universidad venga en ello”.

Acto seguido el rector habló del “gran desorden y desenvoltura de los estudiantes” en los vejámenes y, puesto que no podían quitarse por ser constitución jurada y costumbre tan antigua en ésta y otras universidades, que se estudiaran los medios para restablecer en ellos la disciplina. Se encargaron de ellos los doctores Valencia, Ortiz Calderón y Marmolejo; a quienes también se les encomendó investigar sobre las rentas de la Universidad. De la labor de ambas comisiones no queda constancia, porque desde abril a junio el secretario de la Universidad no levantó acta de los claustros celebrados.

Al llegar el final del curso el nuevo preceptor de retórica Guillermo Luis de Andía, pidió tomar parte en los exámenes de Gramática. La respuesta del claustro fue “que de ninguna manera se haga, porque el maestro Burgos es el catedrático propietario... Y no sería justicia ni razón hacer lo contrario. Y que Su Ilustrísima le da mil reales de salario, porque gusta de que lea y que sea catedrático sólo por el tiempo que Su Ilustrísima gustare”.

Don Galcerán pagaba a los profesores; no a la institución. Esta tenía sus propios ingresos procedentes de algunos censos, (cuya administración corría a cargo del mayordomo) y de la colación de grados académicos, (de los que daban cuenta el rector y los maestros de ceremonias), aparte del juro de la

ciudad para los catedráticos de Artes. Si los graduandos disminuían, como ocurrió entonces, y los censos no estaban al corriente, en seguida se echaba de ver su falta. Así el verano de 1623 los profesores de Artes, Cecilio León y Juan de Cabrera, hubieron de reclamar varias veces el salario de sus cátedras. Y cuando el bachiller de Sevilla, Felipe Valencia pidió el grado de licencia y maestro y se le aceptó fuera de rótulo, habiendo hecho el depósito en moneda de vellón y no de plata, se dice en el acta: “considerándose ser forastero y la falta que hoy hay de ella (de moneda), todos (excepto Arbolancha) dijeron que por esta vez se le supla y admita la moneda que tiene depositada”.

Durante el verano se trató “de la desorden de la lectura”. Desde que las clases comenzaban el 19 de octubre, quedando reducido el curso a sólo 130 días lectivos, resultaba difícil la lectura completa de las asignaturas. Los profesores pidieron al rector que diese a entender al arzobispo los inconvenientes que se seguían de comenzar tan tarde. En el claustro del 22 de agosto el rector manifestó que el arzobispo había aceptado las observaciones expuestas y “le pareció muy acertado las observaciones expuestas y le pareció muy acertado (que) se leyese desde el 9 de septiembre, como se ha hecho de muchos años a esta parte”.

Con la vuelta a la tradición, después de dos años, la apertura de curso tuvo lugar en septiembre. El día 11 comenzaron las clases del curso académico 1623-24, que se desarrolló sin incidente alguno. La nota más destacada del mismo fue la toma de conciencia de que el esfuerzo económico no había producido el resultado académico que cabía esperar. Los estudiantes se retraían de las aulas universitarias para marcharse a las escuelas de los jesuitas. El nuevo rector, el canónigo Ascensión de Pedraza, apenas posesionado del cargo manifestó en el claustro que “las dos Facultades de Artes y Teología estaban destruidas en esta Universidad por la escritura de transacción que se hizo con Los Padres de la Compañía”; que era, pues, necesario y urgente buscar los remedios. Había que comenzar por ilusionar a los propios componentes de la Universidad, porque, al parecer, el desánimo cundía entre ellos. Concretamente de los teólogos se dice en las actas que no acudían a los actos académicos y faltaban doctores que arguyesen, “y es gran detrimento de la Universidad y poca autoridad de ella y cosa digna de remedio”. En diciembre de 1623 se recibió una carta de Madrid en la que Mateo de Lisón daba cuenta del despachado de la ejecutoria sobre el negocio o pleito para que los beneficios eclesiásticos de la diócesis recayeran sólo en los naturales de este reino y los naturalizados por haber estudiado y recibido los grados en esta Universidad. El hecho más destacado de este curso fue la visita a Granada del rey Felipe IV en la primavera de 1624. El claustro preparó el encuentro con el monarca, nombrando una comisión (Rector, Canciller, Salinas de Mercado,

Montoya, Ortiz Calderón, Martínez de Rueda, Meneses, Arbolanche, Zuñiega, Fray Gonzalo Alalid, Medina, Rojas Calderón) que acudiría a saludarle, otra (Ortiz Calderón, Arbolancha, Fray Gonzalo, Adalid, Rojas Calderón) que trataría con el Conde Duque de Olivares la hora más oportuna de darle la bienvenida y una tercera (Canciller y Salinas) que redactaría un memorial sobre la Universidad y sus necesidades. Nada se dice después de estas entrevistas.

El curso 1624-25, que se inició el 9 de septiembre, se desarrolló con normalidad bajo el rectorado por quinta vez de Francisco Martínez de Rueda, catedrático de Escritura.

En su discurso cabe destacar algunos incidentes: en noviembre el claustro no permitió a un estudiante graduarse de bachiller en medicina por haber sido lacayo en esta ciudad, pareciéndole “que era en mucho deshonor de la Facultad y aún en esta Universidad”. Y es que honor y el protocolo contaban tanto en aquella sociedad que frecuentemente en el claustro se discutía por cuestiones de éstas suscitadas en fiestas y concurrencias. En el mismo mes de noviembre el alguacil de las escuelas, Alonso de Mesa, dio cuenta de que el corregidor después de tres años le había quitado la vara y creía que era por tener sólo nombramiento del arzobispo¹³. Don Galcerán mandó entonces que, si el rector prendía a un estudiante, no lo soltase sin su licencia. “Y pareciéndole a su merced -el rector- (que esto) era en detrimento de la autoridad de su oficio y en detrimento del derecho de la Universidad”, había nombrado aun alguacil de la ciudad, que se llamaba Chía, y le había dado orden para que a los estudiantes que prendiera los llevase a la cárcel pública y de ella no pudieran salir si no era con orden suya y no del arzobispo. Todo el claustro agradeció al rector esta diligencia, que le pareció ser “muy acertada”. En otro orden de cosas el catedrático de cánones, Alonso García, había cambiado por su cuenta la clase de prima de siete a ocho de la mañana; al ser requerido, respondió con palabras descompuestas, y, a pesar de mediar el arzobispo para que volviese de nuevo a su hora, hubo que llevar el asunto a la Audiencia. En marzo el claustro acordó entregar a Su Magestad, que lo había solicitado, un donativo de 200 ducados, haciendo ver al mismo tiempo la pobreza en que se hallaba esta Universidad. En el orden estrictamente académico, aparte del nombramiento de Juan de Cabrera para sustituir la cátedra de Escritura por ausencia de su propietario Fernando Gámez, cabe destacar la decisión, adoptada el 24 de noviembre, de no aprobar cursos realizados en

13. “Desde primero de enero de 1625 años no lo corre más salario al dicho Alonso de Mesa, porque Su Señoría Ilustrísima le recibió por criado de su casa; y así se le sentó ración y gajes en el libro de criados de Su Señoría Ilustrísima desde este día”.

otras universidades sin orden expresa del claustro. La cuestión volvió a tratarse en marzo porque, como informó el secretario de la Universidad, con esta medida muchos estudiantes forasteros “se querían ir y se les hacía muy mala obra. Se sometió el asunto al rector. Ya en el mes de junio se trató de la admisión de los estudiantes de la Compañía de Jesús, “porque algunos de ellos no han presentado cédula del maestro de Gramática ni se han hallado matriculados y el secretario no les aprueba los cursos”. Una vez más se acordó dispensarlos.

La relación de la Universidad con los jesuitas era ambigua. Recusaba sus escuelas y fácilmente admitía después a sus alumnos a la colación de grados. La queja debió llegar hasta el Consejo de Castilla, de donde se recibió una real cédula pidiendo al Arzobispo y al Presidente de la Chancillería información acerca de “la lectura de la Compañía”.

Comisarios claustrales acudieron a ambas autoridades a entregar la cédula e inclinar sus ánimos a favor de la Universidad. El claustro se reunió el 18 de agosto de 1625 para conceder el resultado de las entrevistas. El doctor Arbolancha, que acudió al Presidente, expuso que “le dijo las razones más fuertes que pudo, dándole a entender la destrucción que tenía la Universidad por causa de la lectura de la Compañía. Y que el Presidente había mostrado grandísimo deseo de favorecer la Universidad, y que o no había de haber escuelas o había que hacer que fuesen gran Universidad. Y que había pedido testimonio de ocho años a esta parte y de los grupos y de las horas que se leían en la Universidad y en la Compañía, y de la Escritura de compromiso”. El doctor Ortiz Calderón por su parte, que había ido a palacio con el doctor Santaufemia manifestó “que el Señor Arzobispo había dicho que para remedio del negocio no quería ordenar a ninguno que no estuviese matriculado en la Universidad”. Les pidió que entregaran la cédula al secretario y que confiriesen con él lo que podría hacerse. Este les dijo “que el mejor remedio que podía haber era el que tuvo Salamanca, dándole a los Padres de la Compañía una cátedra de teología o un curso de Artes”. Terminada la exposición de los comisarios, el rector informó de “que había entendido del Sr. Arzobispo que quería dar todas las cátedras de Artes y teología a la Compañía”. Lo cual según su opinión, “sería gran desautoridad de la Universidad y Colegios que siempre las habían leído”. El claustro se resolvió con el acuerdo de proseguir las diligencias. No consta cuales pudieron ser éstas. Pero los jesuitas no llegaron a tener cátedras en la Universidad de Granada.

El último hecho destacado de aquel curso fue la visita del Marqués de Mondéjar a la Universidad en el verano de 1625.

5. UN CURSO SIN DOTACION

Cuatro años llevaba don Galcerán pagando las cátedras, cuando de repente dejó de hacerlo. Entre el 15 y el 20 de noviembre de 1625 Baltasar Calvache, mayordomo de la hacienda de la mesa arzobispal, hizo a los profesores la última entrega del salario correspondiente al curso 1624-25, añadiendo en cada pliego “con que no se le ha de pagar más, porque cesó este salario como todos los demás”. Todos, excepto el de los bedeles y el de la cátedra de moral.

Resulta extraño que don Galcerán que, como se lee en el acta de primero de abril de 1623, “se ha inclinado (a) favorecer y aumentar (la Universidad) y procura dar renta y dice le ha de dejar la hacienda que ha comprado en Viznar y comprará más para la dotación de las cátedras en cantidad de quinientos ducados”, dos años más tarde dejara de pagar. En las actas de claustros no se da explicación alguna; ni siquiera se hace mención del hecho¹⁴.

14. No existe otra explicación que la económica: don Galcerán no tenía para seguir pagando; se había arruinado y precisamente por su generosidad. Quizá porque esto se supo no aparece una sola palabra de reproche.

Don Galcerán siempre se distinguió por su modestia y caridad. Siendo maestro del príncipe, el rey le concedió la Abadía de Alcalá la Real para que tuviese alguna renta eclesiástica, sin embargo no disfrutó de ella; según Bermúdez de Pedraza, la repartía entre los mismos habitantes de Alcalá. Al ser nombrado arzobispo de Granada, vino a esta sede, como él mismo afirmó, cargado de deudas. Hubo que enviar a Madrid y Barcelona diversas cantidades por el dinero que le habían prestado para disponer el viaje.

Gozó del arzobispado de Granada desde el 16 de noviembre de 1620 por el “fiat” del papa Paulo V. Las rentas pertenecientes a la dignidad arzobispal en el año 1621 ascendieron a 5.189.414 maravedís; 13.710 fanegas de trigo con 7 celemines y 1 cuartillo; 16 fanegas de panizo con 5 celemines, y 478 fanegas de mijo. (Según las cuentas que se tomaron al mayordomo Baltasar de Castro Aruajo). Cantidades que no eran fijas; dependían de los diezmos de cada año.

Con ser unos ingresos anuales al parecer cuantiosos, no lo eran tanto, teniendo en cuenta los gastos. Por el contrato que se hizo con el nuevo mayordomo Baltasar de Calvache Osorio el 27 de noviembre de 1621 para en adelante llevar la hacienda de la mesa arzobispal, se sabe que, el arzobispado de Granada pagaba 65 pensiones por un valor aproximado de tres millones y medio de maravedís (cada año), además de los susodichos y excusados que corresponderían a Su Señoría. En el contrato el mayordomo se obligaba a dar al principio de cada mes 7.000 reales (=241.500 maravedís) para el gasto de la casa arzobispal, donde había una pléyade de empleados. El mayordomo tenía de salario anual de 600 ducados y el resto quedaba a libre disposición del prelado.

Don Galcerán empleó su dinero fundamentalmente en hacer limosnas. “Fue gran limosnero este prelado”, escribió Bermúdez de Pedraza que lo conoció personalmente. Limosna fueron también los salarios durante cuatro años a oficiales y profesores de la Universidad. Pero llegó el momento en que hubo de suspenderlos porque no tenía de dónde pagarlos. Tuvo incluso

Con la noticia de que aquel año no iba a haber sueldos, el curso académico 1625-26 comenzó. En muchas ocasiones la sede estuvo vacante y no todos los arzobispos habían pagado como lo había hecho don Galcerán y, sin embargo, la Universidad se había mantenido durante un siglo. Sin rentas ni salarios la continuidad de la enseñanza, al menos en lo fundamental, estaba garantizada, porque nueve cátedras de alguna forma estaban dotadas (Gramática, Artes, Teología, Cánones y Escritura) y para las restantes se podía contar con los colegiales de los Colegios “mayores” de Santa Cruz o Real y de Santa Catalina Mártir, quienes sin cobrar se prestaban a dar clase en la Universidad.

En seguida hubo que echar mano de ellos. El 6 de octubre el claustro de consejeros, designó profesores sustitutos a Juan Sirvente de Cárdenas, colegial real, para la cátedra de prima de leyes por ausencia de su propietario Antonio de Prado, y a Francisco Merodio para la de Digesto Viejo, vacante más de un año, recalcando en que “todos (los claustrales) lo hubieron por bien como no lleve salario”.

La suspensión de salarios creaba una situación grave en la Facultad de Medicina, porque sus cátedras carecían totalmente de dotación. De hecho los médicos dejaron de dar clase. Los estudiantes fueron a quejarse al rector y éste dio cuenta al arzobispo quien contestó que tenía dada orden de que se les pagase el tiempo que habían leído hasta entonces, pero que en adelante debían hacerlo gratuitamente o de lo contrario se declararían vacantes las cátedras. Al tener noticia de ello, Rojas Calderón catedrático de prima de medicina, expuso en el claustro “que por la visita del Señor Pedro de Tapia se nombraron dos cátedras pagadas por la Universidad y se les nombraron treinta ducados cada año, los cuales no se pudieron pagar (por la Universidad). (pero que) Los señores Arzobispos antecesores del presente los dieron y el que hoy lo es los ha dado hasta fin del curso pasado, y que les ha mandado notificar no les ha de acudir con ellos. Que (él) es catedrático en propiedad y posesión, y que la llevó (su cátedra) por oposición con las condiciones dichas. Que se doten (pues) las dichas cátedras conforme dispuso la dicha visita y que entonces él cumplirá con su obligación; y (finalmente) que no ha

que pedir dinero prestado para el gasto de su casa. Parece que en un año pudo resarcirse y en los últimos meses de su vida fue pagando deudas; 3.000 reales por las medicinas de dos años; 2.796 reales a Bartolomé del Campo los “que había dado para el gasto de su Ilustrísima”; 3 3.100 reales a Gerardo Sánchez de Molina “por tantos que entregó a Su Ilustrísima para el gasto de su casa”; y 12.000 reales a Miguel Llórente “por tantos que dio a Su Ilustrísima prestados para el sustento de su casa”. En total, 65.784 reales (= 2.269.547 maravedís).

de dejar su cátedra. Lo mismo dijo el doctor Soto”. Contestó el rector diciendo que iría a dar cuenta al arzobispo de la actitud de los médicos, resumida en que si se les pagaba darían clase y de lo contrario no estaban dispuestos a hacerlo. “Y vista la respuesta se determinará lo que se ha de hacer”.

El nuevo rector, el canónigo Juan Pérez Rincón, además de hacer frente a estos problemas académicos, se ocupó desde el inicio de su rectorado en restablecer la disciplina. En el claustro siguiente a su elección dijo “que el desorden y la descompostura de los trajes de los estudiantes de esta Universidad era notable y digna de remedio”. Que había tratado de ello con el arzobispo y el canciller y habían acordado “que los estudiantes se fuesen a matricular al aposento del secretario de Su Ilustrísima, a donde estarían presentes el rector, el canciller y el secretario de la Universidad. Y, no haciéndolo, se les preguntaría quienes eran sus padres y de dónde, y se les escribiría para que enviasen por ellos si eran forasteros”. A los claustales no les pareció bien la medida y acordaron que la matrícula se hiciese “en la forma ordinaria y como siempre se ha hecho. Y que el Señor rector los castigue y haga prender, pues tiene potestad para ello”.

Normalizada la situación académica y disciplinar, el curso transcurría a satisfacción, al menos del rector, quien en el claustro celebrado el 13 de diciembre dijo que había visitado las escuelas y había hallado concurso de estudiantes con trajes honestos y deseosos de aprender; y que todas las cátedras, excepto dos, se leían bien. Estas eran las anejas a capellanías reales, una de cánones que la tenía Gutierrez de Pineda y otra de teología, cuyo propietario era Luis de Arbolancha. Este se excusó diciendo que había leído personalmente hasta este curso que dejó de hacerlo por falta de salud y por unas oposiciones que fue a hacer en Córdoba, dejando entonces por sustituto personal a un padre de San Basilio. Además de no tener salario por las clases¹⁵.

Que don Galcerán dejara de pagar las cátedras no supuso que se apartara de la Universidad; continuó ejerciendo su oficio de “Administrador General”. En el claustro de 7 de febrero de 1626 se leyó un título del arzobispo dando la cátedra de prima de leyes, por el tiempo que fuese su voluntad y sin salario, a Laurencio Márquez, rector del Colegio Real. Por mayoría se

15. Esta última razón era la verdadera causa de la inasistencia a clase de los capellanes reales. Se sentían agraviados comparativamente respecto a los canónigos-catedráticos. A éstos se les había agregado un beneficio eclesiástico a su cátedra. Ellos con las mismas obligaciones eclesiásticas y académicas gozaban sólo de la capellanía. Cfr. nota 1.

acordó recibirlo “sin perjuicio del derecho de la Universidad de la provisión de las cátedras como de lo demás en posesión y propiedad, y con que no ha de llevar salario alguno ni la Universidad se lo ha de dar, y que así se le advierta y el bedel se lo diga cuando se le dé la posesión”.

La insistencia en no pagar pone de manifiesto lo celoso que era el claustro en la administración de los fondos de que disponía. A Cecilio León, por ejemplo, que había acudido puntualmente durante el curso 1624-25 a leer su cátedra de Artes, aunque no había dado clase por falta de alumnos, no le pagaron su salario que costaba el municipio, hasta febrero de 1626, después de haberlo reclamado repetidas veces.

El estado en que quedó la Universidad después de que el arzobispo dejara de pagar las cátedras y la necesidad, ya entonces sentida, de potenciar las Facultades seculares de medicina y leyes, desminuidas respecto a las de teología y cánones, movieron al doctor Juan Crespo Marmolejo, beneficiado de San Cecilio y miembro del claustro, a ofrecer a la Universidad la cantidad de 6.500 ducados para imponerlos a ascenso y con sus rentas dotar ocho cátedras, que eran una de moral, una de cánones (Decreto), tres de leyes (Esforzado, Código e Instituta) y tres de medicina (Prima, Vísperas y Cirujía); “y que éstas se críen y funden de nuevo para que los Señores rectores y claustros las provean por oposición y con ciertas condiciones”, sin intervención directa del arzobispo. En el claustro de 7 de febrero de 1626 se dio a conocer públicamente la oferta, manifestando el doctor Marmolejo “que él hacía la dicha donación por sólo respecto de Nuestro Señor y para su servicio y bien de la república y provecho de los estudiantes, y que no quería otro premio en esta vida si no fuera servicio agradable a Nuestro Señor”. En la siguiente sesión del claustro el 14 de febrero, el rector dijo que se había aceptado la donación y “que era razón se nombrasen comisarios para que diesen cuenta al Señor Arzobispo como protector de esta Universidad, para que todo se disponga como más convenga”. A pesar de la contradicción de algunos claustrales, se nombró a los comisarios “Y porque (en este momento) el P. Maestro Morales, confesor de Su Señoría, dijo que Su Señoría quería poner al fin de la escritura que le aceptaba sin perjuicio de su derecho, el Señor Marmolejo se salió del claustro, diciendo que él había hecho la donación para que el Señor Arzobispo ni otro ningún juez ni potestad eclesiástica se entrometiese en ella”. Algunos añadieron que si el arzobispo decía algo en perjuicio del derecho de la Universidad, “no trajesen la respuesta al claustro porque Su Señoría y los Señores Arzobispos no lo tienen para la provisión de los catedráticos”. Acto seguido se acordó hacer en Madrid las gestiones pertinentes para la confirmación regia de la donación, dando poderes a los señores Santaefemia y Alonso de Pereira para continuar las diligencias hasta obtener un resultado satisfactorio.

Entre tanto, el 10 de mayo de 1626, fallecía don Galcerán tras cinco años y unos meses de pontificado. Tenía a la sazón 65 años de edad y durante los tres últimos estuvo aquejado de “dolor de una pierna, tan vehemente a veces, que se quedaba amortecido”. Dejó fama de modesto, penitente, caritativo¹⁶. La Universidad, a la que había ayudado generosamente, aunque sin ceder a sus pretensiones, le despidió en absoluto silencio. En las actas ni siquiera se da la noticia de su muerte.

APENDICE

Rectores y Consejeros

- 1620-21 Rector: Antonio Trejo de la Serna, arcediano de la catedral
Consejeros: Bermeo, teólogo
Hernando de Palma, jurista
Diego de Soria, médico
Aguado, artista
Fernando de Gámiz, Colegio Real
Diego de la Cal, Colegio Real
- 1621-22 Rector: Francisco Martínez de Rueda, canónigo lectoral
Consejeros: Gálvez, teólogo
Congález de Santa Eufemia, jurista
Francisco de Soria, médico
Cabanillas, artista
Antonio de Prado, c. r.
Antonio de Heredia, c. r.

16. F. BERMUDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica... de Granada*. Granada 1638, fol. 290-293 v.

J. VELAZQUEZ DE ECHEVARRIA, *Paseos por Granada v sus contornos*, Granada 1767, paseo XXXV, pág. 277.

- 1622-23 Rector: Geronimo de Montoya, maestrescuela de la catedral
 Consejeros: Bermeo, teólogo
 Checa, jurista
 Almansa, médico
 Juan Tomás, artista
 Juan de Cabrera, c. r.
 Diego de Mendieta, c. r.
- 1623-24 Rector: Asensio de Pedraza, canónigo
 Consejeros: M.º Olivares, teólogo
 Santa Eufemia Esquivel, jurista
 Juan de Medina, médico
 M.º Gálvez, artista
 Juan de Cabrera, c. r.
 Antonio de Heredia, c. r.
- 1624-25 Rector: Francisco Martínez de Rueda
 Consejeros: Bermeo, teólogo
 Ortiz Calderón, jurista
 Francisco de Soria, médico
 M.º Escobar, artista
 Antonio de Prado, c. r.
 Juan de Espinosa, c. r.

GRADUADOS

- 1620 7 sept. Bachiller en Artes, Cristobal de Leiva
 16 oct. Licencia en Teología, Juan Izquierdo, rector de Santa Catalina. Pidió posteriormente el grado de doctor; al ser designado para dar el vejamen Luis de Arbolancha, solicitó aplazarlo. Hubo que nombrar a otro, el P. Olivares.
- 1621 9 febr. Lic. en Teología, Juan Luis de Palencia G ara vi to
 20 marzo Lic. en Artes, Victor de la Cruz (médico y cirujano)
 17 abril Br. en Teología, Baltasar Robles Vera
 Lic. en Teología, Salvador Daza.
- 20 junio Br. en Artes
- | | |
|------------------------|------------------------|
| Juan Vázquez de Guzmán | Andrés Ramírez |
| Rodrigo Alonso Cortes | Cecilio de Córdoba |
| Juan Martín Portillo | Jacinto de Avila |
| Juan de Villanueva | Francisco Porcel |
| Salvador Sánchez | Fernando de Gamasa |
| Francisco Decos | Jacinto Tamariz |
| Tomás Bravo | Pedro de la Rea |
| Simón Tauste Nieto | Dermisio Curti |
| Pedro de Bustos | M.º Mateo del Castillo |
| Pedro Simón Ramiro | Martín López |

- | | |
|-----------------------|-------------------------|
| Miguel de la Peña | Antonio Fernández |
| Luis de Benavides | Francisco González |
| Alonso de Morales | Gaspar de Avila |
| Juan de Vergara | Francisco de Talavera |
| Antonio de Montesinos | Juan Antonio de Cabrera |
- (gratis 4 y medio de los jesuitas y 2 de la Universidad)
- 18 agosto Lic. en cánones, Alonso de Pereira
- 28 agosto Br. en Artes, Juan Hombre
- 3 nov. Br. en Artes, Antonio Goal
- 10 nov. Lic. en Artes, Luis de Gila (con ciertas condiciones).
- 1622 2 febr. Br. en Artes, Lope de Huarte, secretario del arzobispo
- 7 febr. incorporación de Sebastián Sánchez como Br. en teología
- 9 julio Br. en medicina, Juan de Burgos.
- 1622 18 julio Br. en Artes, Gaspar Piquero de Menes, mayordomo de la casa arzobispal
- 3 agosto Lic. en Medicina, Tomás del Castillo
- 22 sept. Br. en medicina, Luis de Ojeda
- 3 oct. Br. en Artes, Francisco Velázquez
- 9 oct. Dr. en Medicina, Tomás del Castillo
- 17 oct. Lic. en Artes
- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| Juan Martín Portillo (y M.º) | Cristóbal de Leiva |
| Alonso de Rojas (y M.º) | Antonio de Montesinos |
| Miguel de la Peña (y M.º) | Mateo del Castillo |
| Juan de Villanueva (y M.º) | Juan de Vergara |
| Jacinto de Avila (y M.º) | Luis de Ojeda |
| Gaspar de Avila (y M.º) | Alonso de Montero |
| Francisco de Cos (y M.º) | Martín López |
- 31 oct. Br. en medicina, Pedro de Luque
- 8 nov. Br. en Artes, José de Espinosa
- 19 nov. Petición para aprobar al Presidente de la Audiencia; Martín Fernández Portocarrero, como licenciado en cánones
- 21 nov. Lic. en Artes Juan Hombre (y M.º)
- 22 die. Br. en medicina, Alonso García.
- 1623 19 febr. Lic. en cánones, Diego de Castro
- 16 marzo incorporación como doctor en teología de fray Gonzalo Muñoz, de la orden de la Cabeza, que lo era por Osuna
- 29 marzo Lic. en cánones, Cristóbal Moreno
- Doctor en cánones, Diego de Castro
- ? junio Lic. en Artes Felipe de Valencia Mediavilla (y M.º)
- 26 agosto incorporación como Lic. en Artes de Juan Fernández Cil
- 8 oct. Lic. en cánones Diego de Prado y Velasco
- 17 oct. Lic. en Artes, Juan Sedano (y M.º)
- Francisco Velázquez
- José de Espinosa

- | | |
|--|------------------------|
| 26 oct. Br. en Artes | Nicolás de Ribera |
| Martín Cerrillo de Rojas | Fernando de Santillana |
| Nicolás de Moya | Francisco de Palma |
| Francisco de Robles | P. García Redondo |
| Salvador de Padilla, S. I. | Juan Ponce |
| Miguel de Casas | Francisco Díaz |
| Ildefonso Morales | Antonio de Montilla |
| Juan de Arancha | Sebastián Díaz |
| Luis de Carvajal | Fulgencio Almela |
| Pedro Jiménez | |
| 21 dic. Br. en Artes, Manuel Márquez de Mendoza. | |
- 1624 11 marzo presentación para Br. en medicina Pedro de Soto
 Félix de Olivares
 Antonio de Olivares
- 21 junio Br. en Artes Bernabé Martínez
 Jerónimo de Madrigal
 Juan Gómez
 Ildefonso Abellán
 Juan Ildefonso de la Cruz
 Andrés Sebastián
 Juan de Barrionuevo
- 1 oct. Br. en Artes Gaspar de la Fuente
- 17 oct. Lic. en Artes Antonio de Olivares
 Félix de Olivares
 Salvador de Padilla (y M.º)
 Andrés López
- 21 oct. Br. en Artes Melchor de Valencia
- 10 nov. Lic. en leyes Gaspar de Santa Cruz de Bocanegra
- 16 nov. Br. en Artes, Juan de Acevedo, portugués
- 23 nov. Lic. en teología, Martínez.
- 1624 1 febr. Br. en Artes, Alonso Pérez de Frías
 22 marzo suspender a Francisco Velázquez en Br. en Medicina
- 4 junio Br. en Artes, Jacinto Roque de Molina
- 12 de junio Lic. en Artes Juan Fernández Enciso
- 16 julio Lic. en Artes, Rodrigo Alonso Cortés (y M.º)
- 4 oct. Lic. en teología, fray Bartolomé Jiménez
- 18 oct. Br. en Artes Benito de León
- 18 nov. Magisterio en Artes, Pedro de Soto
- 24 nov. Br. en teología Salvador Arriola de Chavarria
 fray Juan de Morales
 Dr. en cánones, Alonso de Pereira
 Cristóbal Moreno
- 15 die. Lic. en teología, Miguel de Aisa.
- 1625 17 enero Doctor en teología Miguel de Aisa
- 6 marzo Doctor en teología, fray Bartolomé Jiménez

9 marzo Br. en Artes, Gerónimo de Aguilera

Alberto Pardo Calderón

28 marzo Lic. en teología, Sebastián Hurtado de Fuentes (y Doctor)

1 abril Br. en Artes, Juan del Pozo.